

T.F. 03/04/08

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio Secretaría General de Gobierno

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACIÓN
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 272/357,

SANTIAGO, 26 MAR 2008

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ IMPUTAC.	
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: Los Memorándums N°s 00318 y 00319 de Sr. Jefe Departamento Coordinación de Seremis de fecha 04.MAR.08 la Ley N° 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008; la Ley N° 19.032, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y; la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por la ley, el Ministerio está integrado por el Ministro, la Subsecretaria y los Secretarios Regionales Ministeriales

Que con la sola excepción de la Región Metropolitana existe en cada región del país una Secretaría Regional Ministerial que depende técnica y administrativamente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Que es necesario desarrollar las funciones propias de esta Secretaría de Estado de manera desconcentrada y con estrategias regionales.

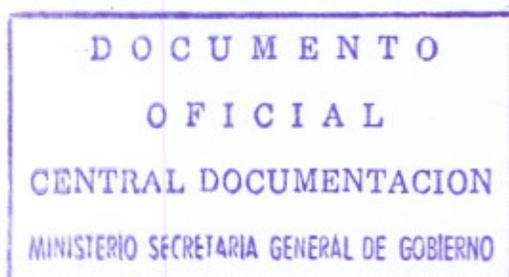
Que el Subtitulo 21, item 01, asignación 004, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

- a) APRUÉBASE la transferencia de fondos por concepto de horas extras y viáticos año 2008, a las Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno que se indica a continuación y por el monto que se señala:



Presupuesto de Horas Extras	Presupuesto 2008	Presupuesto Trimestral
Año 2008		
- Región 1	1.753.000	438.250
- Región 2	1.035.000	258.750
- Región 3	2.266.000	566.500
- Región 4	873.000	218.250
- Región 5	2.263.000	565.750
- Región 6	1.800.000	450.000
- Región 7	912.000	228.000
- Región 8	1.761.000	440.250
- Región 9	2.004.000	501.000
- Región 10	1.941.000	485.250
- Región 11	1.369.000	342.250
- Región 12	2.100.000	525.000
- Región XV Arica y Parinacota	1.530.000	382.500
- Región XIV de Los Ríos	1.530.000	382.500
Presupuesto de Viáticos	Presupuesto anual 2008	Presupuesto Trimestral
Año 2008		
- Región 1	2.052.000	171.000
- Región 2	2.150.000	179.167
- Región 3	1.849.000	154.083
- Región 4	2.361.000	196.750
- Región 5	4.234.000	352.833
- Región 6	2.067.000	172.250
- Región 7	2.361.000	196.750
- Región 8	4.168.000	347.333
- Región 9	2.443.000	203.583
- Región 10	2.764.000	230.333
- Región 11	2.521.000	210.083
- Región 12	2.278.000	189.833
- Región XV Arica y Parinacota	2.604.000	651.000
- Región XIV de Los Ríos	2.052.000	513.000



- b) **DESÍGNASE** a los Sres. Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno de las regiones señaladas en el punto a), como unidades administradoras de los fondos asignados en esta Resolución Exenta.
- c) **IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado al Subtítulo 21, ítem 01, asignación 004 del presupuesto vigente.

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

- d) **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los Sres. Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno de las Regiones I, II, III, IV, V, VI, VII VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ
Subsecretario General de Gobierno

APS/EGCplm.-

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, DAF, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Depto. de Control, Depto. Administración, Of. Central Documentación, Sres. Secretarios Regionales Ministeriales de las Regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV.